

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2022/6549 *Resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes para Actividades Culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2022.*

Anuncio

Con fecha 22 de diciembre de 2022, el Sr. Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, ha dictado la Resolución núm. 627 (P. D. Resolución núm. 708 de 11 de julio de 2019), por la que se resuelve la Convocatoria de Subvenciones para la realización de actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes para actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2022, que es del siguiente tenor literal:

“D.^a Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía Hacienda y Asistencia a Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 39, de 25 de febrero de 2022, por la que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a emitir la propuesta de resolución definitiva en base a los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero. Por Resolución del Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resol. núm. 708 de 11 de julio de 2019), núm. 51 de fecha 15 de febrero de 2022, se aprobó la “Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2022”.

Segundo. Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se han examinado las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 14 de las Bases de Convocatoria, para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles presenten los solicitantes afectados la documentación requerida o subsanen las faltas advertidas.

Tercero. El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto. En el informe de fecha, 3 de noviembre de 2022, emitido por este órgano de instrucción, consta la relación de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto. Las solicitudes referidas en el apartado cuarto fueron entregadas al órgano colegiado que, tras reunión deliberatoria ha hecho entrega del correspondiente informe de evaluación de las solicitudes admitidas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables, en el que se contienen las solicitudes, por orden decreciente de la puntuación total obtenida conforme a las puntuaciones parciales, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria, así como aquellas solicitudes que no pueden ser atendidas con los recursos disponibles..

Sexto. Con fecha 7 de noviembre de 2022 se dictó propuesta de resolución provisional en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de subvenciones, con arreglo a la valoración efectuada por el órgano colegiado, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 215 de, 8 de noviembre de 2022 y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén. Igualmente se publicaron la relación de solicitudes que decayeron del proceso por no cumplir con algún artículo de las bases reguladoras de la convocatoria.

Séptimo. A partir del día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución provisional, los beneficiarios propuestos han dispuesto de un plazo de 10 días para efectuar las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular sus solicitudes ajustando los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, en los casos que la propuesta de concesión haya sido inferior respecto a la cantidad solicitada. En este plazo se han presentado: quince solicitudes de reformulación y cinco alegaciones. Además se presentan dos renunciaciones que se incorporan al expediente.

Con todo lo actuado se da cuenta al órgano colegiado para que según lo dispuesto en el artículo 14 de las bases de la convocatoria emita el correspondiente informe.

El Órgano Colegiado con fecha, 2 de diciembre de 2022, ha elevado informe sobre el resultado de la evaluación efectuada a las reformulaciones y alegaciones presentadas manifestando que:

Se aceptan las alegaciones presentadas por; la Asociación Cultural Musical “Colás Chicharro” y por la Asociación Coro y Orquesta Provincial de Jaén.

Se desestiman las alegaciones presentadas por la Asociación Cultural Saudar, por D. Juan Antonio Blanco Caballero en nombre de la Federación Andaluza de Bandas de Música y por D. Manuel Bueno Lendinez en representación de la Asociación Cultural Vientos del Tiempo.

Se admiten las reformulaciones presentadas, en el plazo establecido, por los solicitantes propuestos como beneficiarios y que a continuación se relacionan, ya que se adecuan a lo

dispuesto a las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por la normativa contemplada en la Convocatoria:

MUNICIPIO	ENTIDAD	CIF/NIF	ACTIVIDAD
ANDÚJAR	ASOCIACIÓN TEATRO HADES	G23423908	GIRA TEATRO MUNICIPIOS JAÉN 2022
BAEZA	ASOCIACIÓN CULTURA "AD LIBITUM"	G23599269	MUSICA Y PATRIMONIO
CAMBIL	ASOCIACIÓN CULTURAL "CAMBIL ENTRE CULTURAS"	G05336276	MI BARRIO TEATRALIZADO
GUARROMÁN	ASOCIACIÓN CULTURAL GUARROMANENSE 1767	G23750714	IV TALLER DE TEATRO GUARROMAN
JAÉN	ASOCIACIÓN CULTURAL AÍDA DE JAÉN	G23616105	CONCIERTO DE MUSICA CORAL CHANSON BOHEME
JAÉN	ASOCIACIÓN JUVENIL SOCIEDAD FILARMÓNICA DE JAÉN	G23509490	XI FESTIBAND: FESTIVAL JIENNENSE DE BANDAS DE MÚSICA
JAÉN	ASOCIACIÓN CULTURAL HADIRA PLECTRO DE JAEN	G23751563	VII ENCUESTRO DE ORQUESTAS DE PULSO Y PUA "CIUDAD DE JAÉN"
JÓDAR	ASOC MUSICAL CANTA MÁGINA	G23728165	III CONCIERTO CLÁSICO LÍRICO "CASTILLO DE JÓDAR"
LA CAROLINA	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL COLAS CHICHARRO	G23331952	XXI ENCUESTRO REGIONAL DE ORQUESTAS DE PULSO Y PUA CIUDAD DE LA CAROLINA
LA CAROLINA	ASOCIACIÓN CORO Y ORQUESTA PROVINCIAL DE JAÉN	G23725690	FORMACIÓN DE JÓVENES MÚSICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN. ACERCANDO LA MÚSICA A LA SOCIEDAD
LOPERA	ASOCIACIÓN CULTURAL LA PAZ	G23580319	V TALLER DE TEATRO LA PAZ
LOPERA	ASOCIACIÓN MUSICO-CULTURAL EL JUGLAR	G23568231	XIII CERTAMEN DE TUNAS VILLA DE LOPERA
TORREPEROGIL	ASOCIACIÓN CULTURAL FRANK ROCK	G23730492	EXPOSICIÓN FOTOGRAFÍA FRAN CEA
VALDEPEÑAS DE JAÉN	ASOCIACIÓN CULTURAL LUGIA	G23055908	'LUGIA', CRÓNICA SEMESTRAL DE LA CIUDAD DE VALDEPEÑAS DE JAÉN
VILLANUEVA DE LA REINA	ASOCIAC.PEÑA FLAMENCA EL OLIVO DEL CANTE	G23230667	XII CURSO DE ARTE FLAMENCO

Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto ejercicio 2022, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo. Según el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones se formulará propuesta de resolución definitiva.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Cuarto. Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones, tal como se expresa en el artículo 8 de la reiterada convocatoria.

Según lo anteriormente expuesto y en virtud de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, el órgano instructor somete a la consideración al Diputado del Área de Cultura y Deportes, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente propuesta de resolución definitiva con el objeto de que si procede, resuelva la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, destinada a la realización de actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, en los siguiente términos:

Primero. Conceder a las personas físicas, federaciones, confederaciones y asociaciones que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose y comprometiéndose el gasto a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

MUNICIPIO	ENTIDAD	CIF/NIF	ACTIVIDAD	PUNTOS	SUBVENCIÓN PROPUESTA
JAÉN	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA DE JAEN	G23020050	PROGRAMA DE CULTURAL ABIERTO AL PÚBLICO 2022. 50º ANIVERSARIO ENTIDAD	39	3.000,00€
ARROYO DEL OJANCO	ASOCIACIÓN MUSICAL "LA INMACULADA"	G23386790	XII JORNADAS MUSICALES SIERRA DE SEGURA 2022	38	3.000,00€
JAÉN	ASOC CULTURAL FLAMENCA CIUDAD DE JAÉN	G05315619	VI FESTIVAL INTERNACIONAL DE FLAMENCO CIUDAD DE JAEN	38	3.000,00€
JAÉN	ENCARNACIÓN SÁNCHEZ ARENAS	***937***	EDICIÓN Y DIGITALIZACIÓN CON OJS Y DOI DE LA REVISTA PENÉLOPE	38	315,08€
JAÉN	FRANCISCO JAVIER PÉREZ SÁNCHEZ	***907***	ARQUEOLOGÍA ISLÁMICA DE JAÉN Y PROVINCIA: DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA CON BASE DE DATOS	38	320,51€
TORREDONJIMENO	ASOCIACIÓN CULTURAL ROXIMENO	G23750813	FESTIVAL ROCK EN FEMENINO	38	3.000,00€
BEAS DE SEGURA	AC MUSICAL SANTA CECILIA DE BEAS DE SEGURA	G23045164	XIX CICLOS DE CONCIERTOS DE OTOÑO	33	2.500,00€
JÓDAR	ASOC MUSICAL CANTA MÁGINA	G23728165	III CONCIERTO CLÁSICO LÍRICO "CASTILLO DE JÓDAR"	31	1.000,00€
LA CAROLINA	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL COLAS CHICHARRO	G23331952	XXI ENCUENTRO REGIONAL DE ORQUESTAS DE PULSO Y PUA CIUDAD DE LA CAROLINA	31	2.000,00€
JAÉN	ASOCIACIÓN CULTURAL AIDA DE JAÉN	G23616105	CONCIERTO DE MUSICA CORAL CHANSON BOHEME	28	1.500,00€

MUNICIPIO	ENTIDAD	CIF/NIF	ACTIVIDAD	PUNTOS	SUBVENCIÓN PROPUESTA
POZO ALCÓN	ASOC CULTURAL JOTAS SERRANAS DE POZO ALCÓN	G23787526	JORNADAS DE COORDINACIÓN DE MUSICA Y DANZA	28	1.000,00€
BAEZA	ASOC. MUSICAL "CIUDAD DE BAEZA"	G23533532	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES 2022 ASOCIACIÓN MUSICAL "CIUDAD DE BAEZA"	27	2.000,00€
BAEZA	ASOCIACIÓN CULTURA "AD LIBITUM"	G23599269	MUSICA Y PATRIMONIO	27	2.000,00€
LA CAROLINA	ASOCIACIÓN CORO Y ORQUESTA PROVINCIAL DE JAÉN	G23725690	FORMACIÓN DE JÓVENES MÚSICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN. ACERCANDO LA MÚSICA A LA SOCIEDAD	27	2.000,00€
JAÉN	ASOCIACIÓN JUVENIL SOCIEDAD FILARMÓNICA DE JAÉN	G23509490	XI FESTIBAND: FESTIVAL JIENNENSE DE BANDAS DE MÚSICA	25	1.000,00€
LOPERA	ASOCIACIÓN CULTURAL LA PAZ	G23580319	V TALLER DE TEATRO LA PAZ	23	1.000,00€
LOPERA	ASOCIACIÓN MUSICO-CULTURAL EL JUGLAR	G23568231	XIII CERTAMEN DE TUNAS VILLA DE LOPERA	23	1.000,00€
ANDÚJAR	ASOCIACIÓN TEATRO HADES	G23423908	GIRA TEATRO MUNICIPIOS JAÉN 2022	20	1.500,00€
GUARROMÁN	ASOCIACIÓN CULTURAL GUARROMANENSE 1767	G23750714	IV TALLER DE TEATRO GUARROMAN	20	750,00€
JAÉN	ASOCIACIÓN CULTURAL HADIRA PLECTRO DE JAEN	G23751563	VII ENCUENTRO DE ORQUESTAS DE PULSO Y PUA "CIUDAD DE JAÉN"	20	1.500,00€
ORCERA	ASOCIACIÓN AMIGOS DE MUSICA EN SEGURA	G23720071	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DE CREACIÓN MUSICAL 2022	20	1.500,00€
TORREPEROGIL	ASOCIACIÓN CULTURAL FRANK ROCK	G23730492	EXPOSICIÓN FOTOGRAFÍA FRAN CEA	20	500,00€
VALDEPEÑAS DE JAÉN	ASOCIACIÓN CULTURAL LUGIA	G23055908	'LUGIA', CRÓNICA SEMESTRAL DE LA CIUDAD DE VALDEPEÑAS DE JAÉN	20	600,00€
VILLANUEVA DE LA REINA	ASOCIAC. PEÑA FLAMENCA EL OLIVO DEL CANTE	G23230667	XII CURSO DE ARTE FLAMENCO	20	1.500,00€
CAMBIL	ASOCIACIÓN CULTURAL "CAMBIL ENTRE CULTURAS"	G05336276	MI BARRIO TEATRALIZADO	16	1.000,00€
JAÉN	JESÚS GARCÍA CASTELO	***000***	JIENNENSES (CATÁLOGO DE 100 RETRATOS DE CIUDADANOS VINCULADOS CON LA PROVINCIA)	14	1.000,00€

Segundo. Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en el artículo 21 de la Convocatoria. El plazo para la presentación de la documentación justificativa será hasta el día 31 de marzo del 2023. Si el último día del plazo fuera inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Tercero. El pago de la subvención conforme a lo prevenido en el artículo 34.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se realizará previa justificación, por el beneficiario de la realización de la actividad, proyecto o adopción del comportamiento para el que se concede.

Cuarto. Dar por excluidas del procedimiento las solicitudes que no han subsanado las deficiencias advertidas, no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable a la convocatoria, o han desistido de su solicitud, siendo las siguientes:

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
ALBANCHEZ DE MÁGINA	JUAN FRANCISCO CATENA PÉREZ	***687***	CICLO DE CINCO CONCIERTO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA	Renuncia, desistiendo de su solicitud.
ALCALÁ LA REAL	ASOCIACIÓN CULTURAL LOCURA FLAMENCA	G23743388	CICLO DE RECITALES FLAMENCOS EN LA SIERRA SUR	Supera el 70% del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.
ALCALÁ LA REAL	C.D. ESCUDERÍA CLÁSICOS ALCALÁ	G-23661267	V SUBIDA VILLA NOLALEJO	Perfil del solicitante y la actividad a subvencionar no están relacionadas con las previstas en la convocatoria. Art. 3 de la convocatoria.
ANDÚJAR	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB SAFA DE ANDÚJAR	G-23406762	PARTICIPACIÓN EN LA LIGA ANDALUZA-NACIONAL TORNEOS DE TENIS DE MESA	Perfil del solicitante y la actividad a subvencionar no están relacionadas con las previstas en la convocatoria. Art. 3 de la convocatoria.
ARJONILLA	ASOCIACIÓN AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS DOÑA ELVIRA	G23343148	RECUPERACIÓN DE BORDADOS EN TUL Y ENCAJE DE BOLILLOS	Perfil del solicitante Art. 3 y por el porcentaje aportado. Art. 6 de la convocatoria.
ARJONILLA	ASOCIACIÓN DE TEATRO MUSICAL JUVENIL DE ARJONILLA.	G23766561	TALLER DE TEATRO MUSICAL Y MONTAJE DE OBRA "SISTER ACT, EL MUSICAL"	Supera el 70% del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.
ARROYO DEL OJANCO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BANDAS DE MÚSICA	V04201034	I JORNADAS TÉCNICAS SOBRE BANDA DE MÚSICA	Perfil del solicitante. Art. 3 de la convocatoria.
BAEZA	AMPA "LOS DESCALZOS" DEL CEIP ANTONIO MACHADO	G23468143	III BELEN VIVIENTE	Perfil del solicitante Art. 3 y por el porcentaje aportado. Art. 6 de la convocatoria.
BAILÉN	ANTONIO PADILLA CABRERA	***276***	BERLÍN NOS QUIERE	Defecto no subsanable, la no cumplimentación de cualquier anexo. Art. 10 de la convocatoria.
BAILÉN	ASOCIACIÓN MUSICAL NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO DE BAILÉN	G23466584	XVI CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA DE PALIO	Perfil del solicitante Art. 3 de la convocatoria
JAÉN	ANTONIO JAVIER SERRANO CANTERO	***601***	III GIRA TEATRAL: EL CAZADOR DE LA LUNA	No subsana en el plazo establecido en el requerimiento de subsanación.

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
JAÉN	ASOC CULTURAL SMALL CLOWNS	G23777808	V CIRCUITO PROVINCIAL DE NARRACIÓN ORAL A TRAVÉS DE CUENTACUENTOS	No subsana en el plazo establecido en el requerimiento de subsanación
JAÉN	ASOC. PANACEITE	G23322852	GRABACIÓN DEL DISCO "PANACEITE, COPLAS Y ROMANCES"	No presenta la solicitud conforme establece el Art. 9 de la convocatoria.
JAÉN	ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA DE JAÉN "JAENCAB"	G67710921	2º CONCURSO MORFOLÓGICO Y FUNCIONAL DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA	El perfil del solicitante y la actividad a subvencionar, según los anexos presentados, no está relacionada con las previstas en la convocatoria. Art. 3 de la convocatoria.
JAÉN	ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE JAÉN ADACEA	G23540230	SUBV ACTIV DEPORITVAS ASOCIACIONES SÍN ÁNIMO DE LUCRO	La actividad a subvencionar y los anexos presentados, no están relacionados con los previstos en la convocatoria. Art 3 de la convocatoria.
JAÉN	ASOCIACIÓN MUSICAL CANTARES	G42784140	GRABACIÓN EN ESTUDIO PROFESIONAL DE "LOS OLIVOS" UN HIMNO AL OLIVAR	Defecto no subsanable, la no cumplimentación de cualquier anexo. Art. 10 de la convocatoria.
JAÉN	CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL INTERNACIONAL JAÉN	G23733033	COMPETICIÓN PROVINCIAL CATEGORÍAS BASE	El perfil del solicitante y la actividad a subvencionar no están relacionadas con las previstas en la convocatoria. Art. 3 de la convocatoria.
JAÉN	FUNDACIÓN TRIÁNGULO	G81393548	FESTIVAL DE CINE LGTBI PUEBLO A PUEBLO	Defecto no subsanable, la no cumplimentación de cualquier anexo. Art. 10 de la convocatoria.
JAÉN	MARIA DEL CARMEN ROMÁN MARTÍNEZ	***955***	PUBLICACIÓN DEL LIBRO "CANCIONES Y JUEGOS DE NUESTRA INFANCIA"	Supera el 70% del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.
JIMENA	ASOC HISTORICO-CULTURAL OSSIGI-LATONIUM	G16964629	RECREACIÓN HISTÓRICA "JIMENA DE 1600"	Renuncia, desistiendo de su solicitud
JÓDAR	ASOCIACIÓN CULTURAL SAUDAR	G23222037	EDICIÓN DEL NÚMERO 142 DE LA REVISTA CULTURAL SAUDAR	Supera el 70% del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.
LA IRUELA	CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO ARROYO FRÍO CYCLE CLUB.	G23804470	ACTIVIDAD DEPORTIVA I CRONOESCALADA PEÑÓN DE JUAN DÍAS	Perfil del solicitante y la actividad a subvencionar no están relacionadas con las previstas en la convocatoria. Art.3 de la convocatoria.
MANCHA REAL	ASOCIACIÓN ESTILO Y DANZA	G23656614	11º CAMPEONATO DE DANZA URBANA	Supera el 70% del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
MANCHA REAL	DELIRIUM ASOCIACIÓN ESPAÑA	G09606880	DELIRIUM ENSEMBLE: PROYECTO "OPEN SOURCES" ENSAYO ABIERTO Y CONCIERTO EN JAÉN	Perfil del solicitante, Art. 3 de la convocatoria.
MANCHA REAL	MANUELA NATIVIDAD MUÑOZ OLMO	***357***	FLAMENKEANDO 5"MUJERES"	Supera el 70% del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.
MARMOLEJO	ASOC. C.D.NANY'S CYCLING	G23771306	I MARATÓN BTT "SIERRA DE MARMOLEJO"	Perfil del solicitante y la actividad a subvencionar no están relacionadas con las previstas en la convocatoria. Art. 3 de la convocatoria.
ORCERA	ASOCIACIÓN Y MUSICAL ORKELIS	G06926018	REPRESENTACIÓN TEATRAL Y CONCIERTO MUSICAL	Supera el 70% del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.
PORCUNA	ASOCIACIÓN CULTURAL MIAQUE	G23515430	FESTIVAL MIAQUE 2022	Supera el 70% del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.
POZO ALCÓN	ASOCIACIÓN DE MAYORES SAN GREGORIO	G23366784	FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DEL BAILE, LA NATACIÓN TERAPEÚTICA Y LA SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL	Supera el 70% del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.
PUENTE DE GÉNAVE	AMPA DE ALUMNOS PUENTE NUEVO DEL CP S ISIDRO LABRADOR DE PUENTE DE GÉNAVE	G23283161	CONOCIENDO NUESTRA CULTURA A TRAVÉS DE LAS ARTES ESCÉNICAS	Defecto no subsanable, la no cumplimentación de cualquier anexo. Art. 10 de la convocatoria. Perfil del solicitante Art. 3 de la convocatoria.
SILES	LETICIA MARTINEZ FRIAS	***033***	AUDIOVISUAL PARTICIPATIVO: JÓVENES Y CULTURA	Defecto no subsanable, la no cumplimentación de cualquier anexo. Art. 10 de la convocatoria.
TORREDELCAMPO	ASOC SOCIOCULTURAL ACCIÓN POR EL PATRIMONIO DE TORREDELCAMPO	G23797251	I JORNADA PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL DE TORREDELCAMPO	Supera el 70% del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.
TORREDELCAMPO	PEDRO MANUEL PANCORBO ARROYO	***600***	EMISORA RADIO CULTURAL	Defecto no subsanable, la no cumplimentación de cualquier anexo. Art. 10 de la convocatoria.
TORREDONJIMENO	ASOCIACIÓN CULTURAL VIENTOS DEL TIEMPO	G23629934	PROMOCIÓN RUTAS TURISTICAS TEATRALIZADAS POR TORREDONJIMENO	Supera el 70% del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.
VILLACARRILLO	VILLACARRILLO CF	G23573611	SUBVC ACTIV DEPORTIVAS ASOCIACIONES SÍN ÁNIMO DE LUCRO	Perfil del solicitante y la actividad a subvencionar no están relacionadas con las previstas en la convocatoria. Art.3 de la convocatoria.

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
VILLANUEVA DE LA REINA	ASOC DE FOTOGRAFÍA POTENCIANA VVA REINA	G23793219	IV JORNADAS FOTOGRAFICAS VVA DE LA REINA	Supera el 70% del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.

Quinto. Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 19 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contenciosos Administrativo contra la resolución expresa del mismo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, o contra el acto presunto dentro del plazo de seis meses, caso de no haber recaído resolución expresa, a contar desde el día siguiente a aquél en que de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 8.1 en concordancia el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso Administrativa.

Sexto. De hacerse definitiva esta propuesta de resolución, dar traslado de la misma al Sr. Interventor Provincial.”

Considerando las atribuciones que, en la materia, me han sido conferidas por el Sr. Presidente mediante resolución nº 708 de 11 de julio de dos mil diecinueve, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 de la normativa reguladora de la convocatoria de referencia, por medio de la presente.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la propuesta de resolución definitiva emitida por el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial, para la realización de actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2022., en sus propios términos.

SEGUNDO. Que se proceda a notificar la resolución de concesión en la forma estipulada en la propuesta de Resolución Definitiva, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 22 de diciembre de 2022.- El Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, ÁNGEL VERA SANDOVAL.